



Premios LORCA
Artes Escénicas de Andalucía

BASES Y REGLAMENTO

IX PREMIOS LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA 2023

1. IX PREMIOS LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA

LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ ORGANIZADOR, CONVOCA LOS **IX PREMIOS LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA** EN SU EDICIÓN 2023 COMO RECONOCIMIENTO A **LOS ESPECTÁCULOS DE PRODUCCIÓN ANDALUZA**, QUE HAYAN SIDO ESTRENADOS O QUE ESTÉN EN GIRA, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y A AQUELLOS **PROFESIONALES ANDALUCES O RESIDENTES EN NUESTRA COMUNIDAD** QUE LOS HAN REALIZADO EN SUS DIFERENTES ASPECTOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN COMIENZA EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTAS BASES GENERALES Y CONCLUYE A LAS 23:59 HORAS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se establecen las siguientes categorías:

- 01. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE TEATRO**
- 02. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE DANZA**
- 03. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO PARA LA INFANCIA Y FAMILIAR**
- 04. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE CALLE**

05. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE CIRCO
06. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE FLAMENCO
07. PREMIO LORCA AUTORÍA TEATRAL
08. PREMIO LORCA ADAPTACIÓN O VERSIÓN TEATRAL
09. PREMIO LORCA AUTORÍA MÚSICA
10. PREMIO LORCA COREOGRAFÍA
11. PREMIO LORCA DIRECCIÓN
12. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA
13. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO
14. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA DE DANZA CONTEMPORÁNEA
15. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO DE DANZA CONTEMPORÁNEA
16. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA DE DANZAFLAMENCA
17. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO DE DANZA FLAMENCA
18. PREMIO LORCA ESCENOGRAFÍA
19. PREMIO LORCA VESTUARIO
20. PREMIO LORCA ILUMINACIÓN
21. PREMIO LORCA CONTRIBUCIÓN TÉCNICO-ARTÍSTICA

La organización podrá entregar, también, los siguientes premios:

1. RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS:

- **PREMIO DE HONOR** (se pueden otorgar dos premios de honor. Los otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA habiendo escuchado el criterio de la Junta Directiva)
- **MENCIÓN ESPECIAL** (Si procede. La otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA habiendo escuchado el criterio de la Junta Directiva)

MEDALLA DE HONOR (Si procede. La otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA habiendo escuchado el criterio de la Junta Directiva)

2. PREMIO REVELACIÓN (Si procede. Lo otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA)

3. PREMIO DIFUSIÓN ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA (Si procede. Lo otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA)

4. PREMIO PROGRAMADOR/GESTOR CULTURAL (Si procede. Lo otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA)

5. PREMIO LIBRO/ESTUDIO SOBRE ARTES ESCÉNICAS EN ANDALUCÍA (Si procede. Lo otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA)

6. En virtud de acuerdos que la ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA (en adelante ACADEMIA) pueda concertar con Asociaciones Profesionales se implementarán otras categorías que conformarían nuevos premios. En ningún caso, estos galardones serían votados por el Jurado Oficial de los IX Premios Lorca. De esta manera, la Asociación aportaría, si procede, las nominaciones a esta nueva categoría y también procedería a otorgar el ganador según sus criterios internos.

2. INDICACIONES GENERALES

2.01. Podrán concurrir todos los espectáculos teatrales (categorías: Teatro, Danza, Teatro para la Infancia y Familiar, Circo, Teatro de Calle y Flamenco) de **producción andaluza que hayan sido estrenados, reestrenados o hayan estado en gira entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de noviembre de 2022** (ambas fechas inclusive). Esta circunstancia debe ser acreditada por un documento oficial o recortes de prensa.

- Únicamente se considerarán las obras o espectáculos realizados por compañías andaluzas profesionales.
- Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física, compañía, productora o institución pública o privada relacionadas con la candidatura a la que se opte.

- La presentación por parte de un particular (ejemplos: escenógrafo, intérprete, músico, etc.) implica el pleno conocimiento de esta decisión por la empresa/compañía productora del espectáculo.
- Podrá presentar propuestas de candidatura cualquier socio de la ACADEMIA.

2.02. Los espectáculos y candidaturas solo podrán presentarse en una edición de los Premios LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA. No serán admitidas aquellas candidaturas presentadas en años anteriores.

El cambio de elenco en una producción permitirá a los profesionales incorporados a la misma (y únicamente a ellos) ser candidatos en su correspondiente categoría aunque el espectáculo haya sido premiado o presentado en ediciones anteriores (en esa categoría). Esta circunstancia deberá ser acreditada convenientemente por la empresa o compañía productora del espectáculo o por el mismo profesional.

2.03. En las candidaturas de ESPECTÁCULO DE TEATRO, ESPECTÁCULO DE DANZA, ESPECTÁCULO PARA LA INFANCIA Y FAMILIAR, ESPECTÁCULO DE CALLE, ESPECTÁCULO DE CIRCO y ESPECTÁCULO DE FLAMENCO la propuesta sólo podrá elegir una opción. En ninguna circunstancia un espectáculo podrá optar en más de una de las citadas categorías. Ejemplo: Un espectáculo no puede ser candidato en ‘Espectáculo para la infancia y familiar’ y ‘Espectáculo de circo’ a la vez.

2.04. Las compañías o productoras que inscriban sus candidaturas, presentarán en una ÚNICA ficha de presentación de candidaturas especificando claramente las distintas categorías a las que optan al lado del nombre de sus candidatos/as.

Ejemplo: Premio Vestuario – Antonio Martínez; Premio Iluminación: Antonia Martínez;

2.05. Una vez cumplimentado el formulario de inscripción, éste requerirá ir acompañado de material gráfico audiovisual e informativo (capítulo5) para poder ser admitido. Dicho material deberá enviarse al correo electrónico secretaria.premioslorca2023@gmail.com

2.06. El material gráfico audiovisual (capítulo5) debe enviarse mediante un enlace de descarga (ej: Wetransfer, Mega...). El visionado online se facilitará mediante un enlace público o privado (ej: Vimeo, youtube).

2.07. El plazo de presentación de todas las categorías comienza el día de la publicación de estas bases generales y concluye a las 23:59 horas del 1 de diciembre de 2022 no admitiéndose la inscripción fuera de plazo, pero sí la rectificación de datos. Ante una

situación excepcional el plazo podría ampliarse mediante comunicación en la página oficial (web) de la Academia o en sus redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter).

Una vez terminado el plazo de presentación de candidaturas, una comisión formada por profesionales de las artes escénicas y el Jurado de los Premios LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA 2023 seleccionará los nominados por cada categoría.

Esta selección se hará pública a través de su página web y en sus redes sociales en Instagram, Facebook y Twitter.

Seguidamente se abrirá el proceso de votación entre los distintos jurados correspondientes: Jurado General para todas las categorías menos: Espectáculo de Danza e Intérpretes masculino y femenino de danza contemporánea; Espectáculo para la Infancia y Familiar; Espectáculo de Calle; Espectáculo de Circo; Espectáculo Flamenco e Intérpretes masculino y femenino de danza flamenca; las categorías que acabamos de relacionar contarán con jurados propios dentro del Jurado general, según determine el Comité de organización.

Tanto los componentes de la Comisión que selecciona las nominaciones como el Jurado se darán a conocer una vez hayan concluido todas las votaciones.

2.08. El 'Premio LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA' consistirá en una placa o trofeo.

2.09. En caso de duda en la cumplimentación del formulario (ejemplo: presentación en la categoría de danza cuando el espectáculo es considerado para la infancia y familiar, o viceversa o cualquier otra combinación), la organización, consultará con el/los interesados sobre la idoneidad de la categoría a la que se presente la candidatura. De esta manera, mantendrá contacto con quien haya presentado la solicitud para resolver el posible error.

2.10. La ACADEMIA se reserva el derecho de buscar patrocinios de los PREMIOS LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA 2023. Esto podría conllevar el cambio de algunas denominaciones de los premios, aunque eso no afectaría ni al contenido ni a las condiciones de cada categoría.

2.11. En caso de que una candidatura no reúna los requisitos de esta presente convocatoria, el Comité Organizador de los Premios LORCA se reserva la potestad de no admitir su candidatura en la presente edición. Esta situación será puesta en conocimiento de la persona o entidad que haya presentado la candidatura.

3. INDICACIONES Y REQUISITOS PARA CADA PREMIO

CONSIDERACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:

Podrán concurrir a los IX Premios LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA 2023 todos los espectáculos de producción andaluza que hayan sido estrenados o hayan estado en gira en Andalucía entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de noviembre de 2022 (ambas fechas inclusive) y que no se hayan presentado en anteriores ediciones de los Premios LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA.

3.01. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE TEATRO

Podrán concurrir todos los espectáculos de teatro (en cualquiera de sus formas y géneros **salvo espectáculo para la infancia y familiar, de calle y circo y flamenco**) que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente la autoría y la dirección, invitándolos a la entrega si procede.

3.02. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE DANZA

Podrán concurrir todos los espectáculos de danza contemporánea de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente al autor o autora de la coreografía, invitándolo/a la entrega si procede.

3.03. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO PARA LA INFANCIA Y FAMILIAR

Podrán concurrir todos los espectáculos para la infancia y familiar de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente la autoría y la dirección, invitándolos a la entrega si procede.

3.04. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE CALLE

Podrán concurrir todos los espectáculos de calle de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente la autoría y la dirección, invitándolos a la entrega si procede.

3.05. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE CIRCO

Podrán concurrir todos los espectáculos de circo de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente la autoría y la dirección, invitándolos a la entrega si procede.

3.06. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE FLAMENCO

Podrán concurrir todos los espectáculos de flamenco de producción andaluza con vocación de ser presentados como espectáculo de artes escénicas. No se contemplan los recitales de cante o guitarra. Deben cumplir la *consideración general* que abre el capítulo 3.

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente la autoría y la dirección, invitándolos a la entrega si procede.

3.07. PREMIO LORCA AUTORÍA TEATRAL

Podrán concurrir autores y autoras andaluces o residentes en Andalucía que sean responsables del texto teatral escrito de cualquiera de los espectáculos de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

Para este premio no podrán concurrir las obras que sean traducciones, adaptaciones o versiones, ya sea de novela, cine, televisión, radio u obra de teatro, salvo las realizadas por el propio autor de la obra preexistente.

3.08. PREMIO LORCA ADAPTACIÓN O VERSIÓN TEATRAL

Podrán concurrir autores y autoras andaluces o residentes en Andalucía que sean responsables de la adaptación, traducción o versión (novela, cine, obra de teatro, televisión o radio) de la obra teatral que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

3.09. PREMIO LORCA AUTORÍA MÚSICA

Podrán concurrir aquellos compositores andaluces y andaluzas o residentes en Andalucía responsables de la música original incluida en cualquiera de los espectáculos de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La música original candidata habrá de suponer al menos el 51% de la duración de toda la música de la obra.

La música original candidata habrá de suponer al menos el 15% de la duración total de la obra.

3.10. PREMIO LORCA COREOGRAFÍA

Podrán concurrir coreógrafos y coreógrafas andaluces o residentes en Andalucía que sean responsables de la coreografía para espectáculo de danza o teatro musical en cualquiera de sus géneros de producción andaluza, con una duración mínima de quince minutos ininterrumpidos que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

3. 11. PREMIO LORCA DIRECCIÓN

Podrán concurrir directores y directoras andaluces o residentes en Andalucía que hayan dirigido un espectáculo de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

3.12. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA

Podrá concurrir en esta categoría aquella actriz nacida o residente en Andalucía que haya participado como intérprete en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominadas (y premiadas) más de una intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

3. 13. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO

Podrá concurrir en esta categoría aquel actor nacido o residente en Andalucía que haya participado como intérprete en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominados (y premiados) más de un intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

3.14. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA DE DANZA CONTEMPORÁNEA

Será concedido a la intérprete femenina de danza, nacida o residente en Andalucía, en cualquiera de sus géneros, en papeles de primera bailarina o cuerpo de baile en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominadas (y premiadas) más de una intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

3.15. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO DE DANZA CONTEMPORÁNEA

Será concedido al intérprete masculino de danza, nacido o residente en Andalucía, en cualquiera de sus géneros, en papeles de primer bailarín o cuerpo de baile en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominados (y premiados) más de un intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

3.16. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA DE DANZA FLAMENCA

Será concedido a la intérprete femenina de danza flamenca nacida o residente en Andalucía, en papeles de primera bailaora o cuerpo de baile en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominadas (y premiadas) más de una intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

3.17. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO DE DANZA FLAMENCA

Será concedido al intérprete masculino de danza flamenca nacido o residente en Andalucía en papeles de primer bailar o cuerpo de baile en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominados (y premiados) más de un intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

3.18. PREMIO LORCA ESCENOGRAFÍA

Será concedido al escenógrafo o escenógrafa, nacidos o residentes en Andalucía, de un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

3.19. PREMIO LORCA VESTUARIO

Será concedido al diseñador o diseñadora de vestuario, nacidos o residentes en Andalucía, de un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

3.20. PREMIO LORCA ILUMINACIÓN

Será concedido al diseñador o diseñadora de iluminación, nacidos o residentes en Andalucía, de un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

3. 21. PREMIO LORCA CONTRIBUCIÓN TÉCNICO-ARTÍSTICA

Podrán concurrir todos los espectáculos teatrales (en cualquiera de sus formas y géneros) que cumplan la consideración general que abre el capítulo 3.

Este galardón premia el trabajo técnico-artístico de aquellos andaluces y aquellas andaluzas o residentes en Andalucía que ejerzan su labor en aquellas disciplinas **que no tienen categoría propia dentro de nuestros premios.**

El Comité Organizador, en atención al número y la calidad de los trabajos presentados en el año en curso, podrá dividir en nuevas categorías este premio o declararlo desierto.

A nivel público estos premios serán conocidos como PREMIO LORCA seguido de la categoría profesional en la que concurren los posibles nominados o ganadores.

La persona o institución que presente la candidatura debe especificar con el mayor detalle posible la persona o personas que optan a la nominación y su función específica dentro del equipo técnico-artístico. (Ejemplos: Maquillaje y peluquería, Dirección de Producción, etc.)

4. OTROS PREMIOS

4.01. PREMIO LORCA PROGRAMADOR/A – GESTOR/A CULTURAL

Este premio va dirigido, en exclusiva, a profesionales de la programación que ejercen su trabajo en instituciones públicas o privadas en Andalucía.

Se valorará el trabajo continuado de programación tanto en salas privadas como en instituciones públicas que hayan contribuido a favorecer la difusión de las artes escénicas en sus municipios o en sus ámbitos territoriales.

El galardón será otorgado por una comisión emanada del Jurado Oficial formada por representantes de la programación en Andalucía.

El premio es nominativo y directo y se hará público con anterioridad a la entrega de los premios. La otorgación de este premio es por siete años por lo que la persona premiada no podrá volver a ser galardonada hasta que transcurra este tiempo.

4.02. PREMIO LORCA REVELACIÓN

Este galardón pretende reconocer el esfuerzo de los primeros trabajos tanto colectivos como individuales que hayan destacado por su singularidad artística y su aportación

renovadora. El jurado valorará la excelencia de estas producciones y su irrupción en la escena teatral andaluza.

Se trata de un premio optativo que será considerado por una comisión creada por el Comité Organizador de los Premios LORCA. Se tendrán en cuenta las candidaturas presentadas y las propias valoraciones de la comisión sobre las propuestas escénicas de la temporada comprendida entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de noviembre del mismo año.

La propia comisión valorará si se establecen 'nominaciones' para esta categoría o si decide otorgar el premio directamente (esta decisión estará determinada por el número de candidaturas seleccionadas).

Este premio puede quedar desierto.

Como en el resto de categorías del punto 3 se valorarán, únicamente, los trabajos de productoras andaluzas.

4.03. PREMIO LORCA LIBRO/ESTUDIO SOBRE ARTES ESCÉNICAS EN ANDALUCÍA

Con la intención de promover el estudio de las artes escénicas en Andalucía, en cualquiera de sus disciplinas, se convoca este premio que valorará la calidad investigadora de trabajos editoriales o estudios desarrollados sobre las Artes Escénicas que incluyan en su corpus aspectos de las Artes Escénicas desarrolladas en Andalucía y que hayan sido publicados o editados del 1 de enero y el 30 de noviembre de 2022.

Este premio será otorgado por una comisión emanada del Comité Organizador de los Premios LORCA que valorará dichos trabajos.

Se tendrán en cuenta las candidaturas presentadas y las propias valoraciones de la comisión sobre los trabajos editoriales.

La propia comisión valorará si se establecen 'nominaciones' para esta categoría o si decide otorgar el premio directamente (esta decisión estará determinada por el número de candidaturas seleccionadas).

Este premio podrá declararse desierto.

4.04. PREMIO LORCA DIFUSIÓN ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA

Este premio va dirigido, en exclusiva, a profesionales de los medios de comunicación de empresas públicas o privadas encaminadas a difundir las Artes Escénicas en Andalucía.

Podrán concurrir aquellos medios de comunicación o profesionales que con sus trabajos, artículos, críticas, programas de televisión, radio o Internet se hayan

destacado en las labores de información de las artes escénicas, ya sea en el periodo contemplado en la consideración general que abre el capítulo 3 o a lo largo de una trayectoria más amplia.

La inscripción deberá ir acompañada de un dossier informativo (digital) sobre la actividad que desempeña la persona o la institución que aspira al premio, con muestras de esta actividad.

Este premio será otorgado por una comisión emanada del Comité Organizador de los Premios LORCA que pueda valorar dichos trabajos.

Se tendrán en cuenta las candidaturas presentadas y las propias valoraciones de la comisión sobre los trabajos editoriales.

La propia comisión valorará si se establecen 'nominaciones' para esta categoría o si decide otorgar el premio directamente (esta decisión estará determinada por el número de candidaturas seleccionadas).

La otorgación de este premio es para siete años por lo que la persona premiada no podrá volver a ser galardonada hasta que transcurra este tiempo.

5. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de todas las categorías comienza el día de la publicación de las presentes bases generales y concluye el 1 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas.

Para presentar la candidatura se deberá cumplimentar la ficha de presentación de candidaturas a través de la web de LA ACADEMIA:

<https://academiaartesescenicandalucia.com/presentacion-de-candidaturas/>

SOLO SE DEBE RELLENAR UN ÚNICO FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PRESENTAR TODAS LAS CANDIDATURAS DE UNA MISMA PRODUCCIÓN, EXPECIFICANDO EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA CANDIDATA O CANDIDATO EN CADA CANDIDATURA.

Asimismo, se deberá facilitar la siguiente **documentación y materiales**, todo en **formato digital** (no se requiere información impresa en papel) a través de **un enlace de descarga** en el siguiente correo electrónico:

secretaria.premioslorca2023@gmail.com

MATERIAL IMPRESCINDIBLE QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD

- Ficha técnico-artística.

- Dossier del espectáculo.
- Material gráfico (fotografías del montaje o fotografías de la producción del montaje **con el nombre, en su caso, del autor o autora de las fotografías**). **Las fotos deben tener un formato mínimo de 800x600 píxeles.**
- Clips promocionales de vídeo (si los hubiera).
- **Enlace de visionado de la obra completa en Internet.**
- **Fotografía de la persona que se propone en las categorías individuales. EL ARCHIVO DEBE LLEVAR EL NOMBRE DEL CANDIDATO O CANDIDATA.** En el caso de los/las intérpretes es muy importante que la persona pueda ser identificable. En el resto de las categorías la fotografía también es imprescindible. Se especificará, en su caso, el autor o autora de las fotografías. **Las fotos deben tener un formato mínimo de 800x600 píxeles.**
- Documento (de prensa o declaración Jurada) que acredite la fecha del estreno. Este requisito es a título informativo exclusivamente.

Si tiene alguna dificultad con el formulario online puede ponerse en contacto con secretaria.premioslorca2023@gmail.com y se le facilitará la ficha de presentación de candidaturas a los Premios LORCA 2023 en otro formato.

Importante: En caso de que no se envíe una foto del interesado la organización utilizará una foto del espectáculo en general o del cartel de espectáculo.

Las fotografías que estén firmadas por un profesional deberán tener el permiso de su autor/a.

El visionado online del espectáculo se facilitará mediante un enlace público o privado (ej: Vimeo, youtube).

El material debe enviarse a través de un enlace de descarga (ej: wetransfer, mega...)

Una vez terminado el plazo de presentación de candidaturas, La ACADEMIA ofrecerá información detallada sobre las nominaciones por los distintos canales de comunicación que mantiene la asociación:

PÁGINA WEB DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA
<https://academiaartesescenicandalucia.com/>

PERFIL EN INSTAGRAM
<https://www.instagram.com/academiaartesescenicand/?r=nametag>

PERFIL EN FACEBOOK:

<https://www.facebook.com/Academiaartesescenicadeandalucia>

PERFIL DE LA ACADEMIA EN TWITTER:

<https://twitter.com/TeatroAndaluz>

6. JURADO DE LA IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA 2023

El Jurado de la IX edición estará formado por periodistas, críticos teatrales de los medios de comunicación andaluces, por personalidades especializadas, programadores y profesores de las artes escénicas.

El jurado se dará a conocer una vez hayan concluido las votaciones de la presente edición.

7. NOTA FINAL

A efectos del Reglamento se entenderá como válidas las BASES que estén publicadas en la web de la ACADEMIA: <https://academiaartesescenicasandalucia.com/>